



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 170 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Pedro Antonio Riveros Taco**, quienes solicita la rectificación de su apellido materno, conforme a la ficha de RENIEC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 03 de mayo del 2022, el señor Pedro Antonio Riveros Taco, solicita corregir su segundo apellido (**De CASANI a TACO**) en el Contrato de Comprar Venta y la Minuta de Cancelación expedida el 08 de julio del 2021, de la Parcela N° 039, Asentamiento 2 de la Sección "E".

Que, conforme a la Carta N° 011640-2021/GRI/SGAR/AIR/RENIEC, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y verificándose que efectivamente se trata del mismo administrado, procede la rectificación a solicitud de expedir una minuta aclaratoria, donde

Dice: PEDRO ANTONIO RIVEROS CASANI

DEBIENDO DECIR PEDRO ANTONIO RIVEROS TACO, identificado con DNI N° 29484183.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 09 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31.12.2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la expedición de la Minuta Aclaratoria a nombre de **PEDRO ANTONIO RIVEROS TACO**, adjudicatario de la Parcela N° **039**, Asentamiento **2**, de la Sección "**E**" del Proyecto Especial Majes Siguan.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **TREINTA (30)** días del mes de **JUNIO** del año dos mil Veintidos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4757759
EXP	2968214

